

30 de noviembre de 2016

Señores
PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.

Por medio de la presente, informamos que se ha producido la siguiente transferencia de acciones, misma que para efectos de ley se produjo de la siguiente manera:

40 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA

CEDENTE: JOAQUÍN ESTEBAN PONCE DÍAZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CC: 1713968699

CESIONARIO: ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CC: 1704686383

Lo que comunicamos para los fines pertinentes de ley.

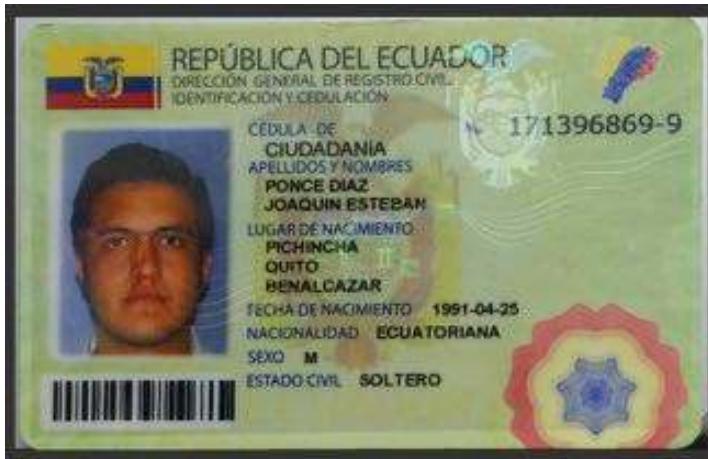
Atentamente

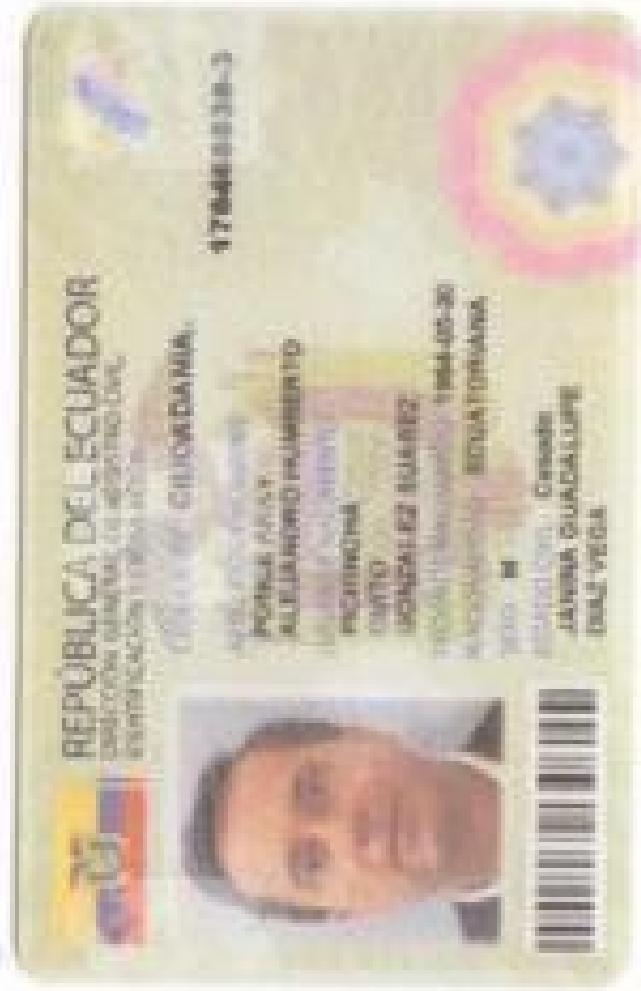


CEDENTE



CESIONARIO





30 de noviembre de 2016

Señores
PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.

Por medio de la presente, informamos que se ha producido la siguiente transferencia de acciones, misma que para efectos de ley se produjo de la siguiente manera:

40 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE ÚN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA

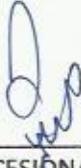
CEDENTE: ALEGRIA PONCE DIAZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CC: 1715116305

CESIONARIO: ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CC: 1704686383

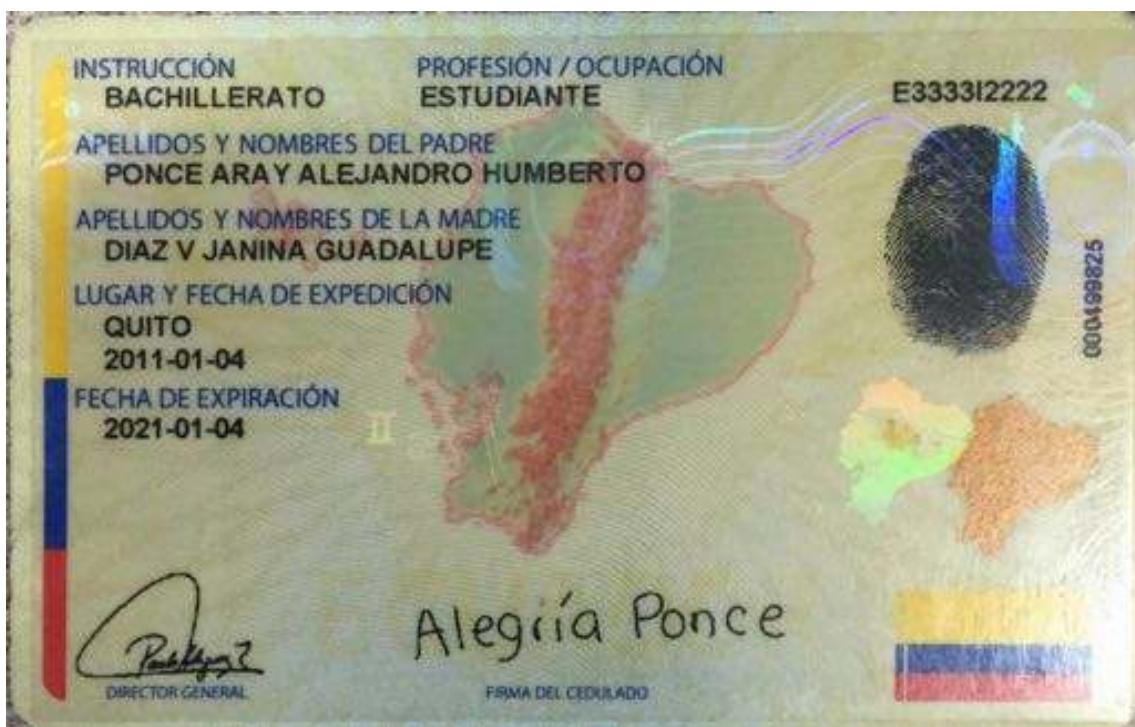
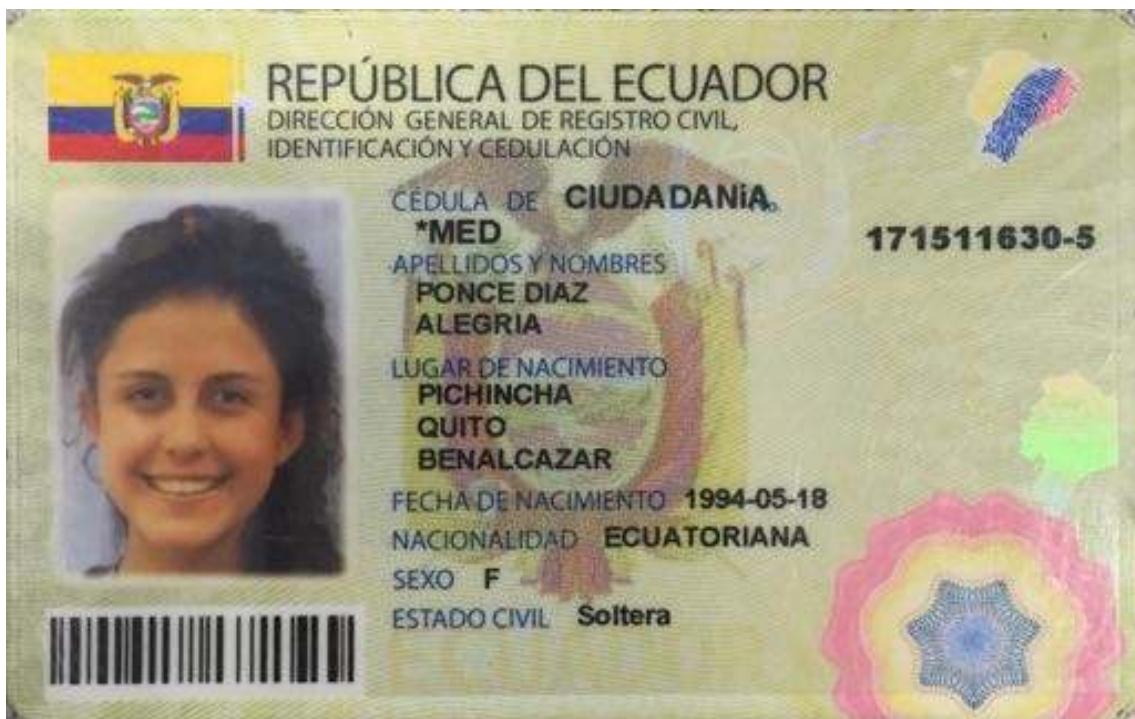
Lo que comunicamos para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Alegria Ponce
CEDENTE



CESIONARIO





30 de noviembre de 2016

Señores
PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.

Por medio de la presente, informamos que se ha producido la siguiente transferencia de acciones, misma que para efectos de ley se produjo de la siguiente manera:

240 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE ÚN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA

CEDENTE: JANINA GUADALUPE DÍAZ VEGA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CC: 1704247996

CESIONARIO: JOAQUÍN ESTEBAN PONCE DÍAZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CC: 1713968699

Lo que comunicamos para los fines pertinentes de ley. Asimismo, solicitamos se inscriba la presente transacción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

~~CEDENTE: JANINA GUADALUPE DÍAZ VEGA~~
~~NACIONALIDAD: ECUATORIANA~~

Atentamente,

Janina Díaz Ponce

CEDENTE
JANINA DÍAZ VEGA

Joaquín Ponce
CESIONARIO
JOAQUÍN PONCE DÍAZ



COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 304 Acta 304

MARGINADO

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY nacido en GONZALEZ SUAREZ-QUITO el 30 de MAYO de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 170468638-3 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de HERNAN PONCE y de MARTHA ARAY

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JANINA GUADALUPE DIAZ VEGA nacida en QUITO el 8 de

OCTUBRE de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170424799-6 domiciliada en SAN RAFAEL de estado anterior SOLTERA hija de JAIME DIAZ y de GLORIA VEGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Año 19 Tomo Dcts. Pág. Acta
 Dtrs.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO NACIONAL
DE REGISTRO CIVIL
QUITO

Confiere de Acuerdo al artículo 127
de la Ley de Registro Civil I.C.

C E R T I F I C O

JEFE DEPARTAMENTAL
Quito. 18 JAN 2001



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO-18-ENERO-2001. RAZON: Mediante escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Décimo Cuarto del Cantón Quito de fecha 17-de Noviembre-2000. Se declara Disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY Y JAVINA GUADALUPE DIAZ VEGA, de conformidad con el ART: 18, numeral 13 de la Ley Notarial Reformatoria, Exp 05- Noviembre-1996. Documento que se archiva con el # 2001-17-2-791-B- M/S. Lic. # 04030.

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

JEFE OFICINA

JEFE DEPARTAMENTAL

